

- 4º. Contratación S16-094-17 (EGL) “Suministro de papel de naturaleza ecológica para el Servicio de Reprografía y para la confección de material de oficina, ejercicios 2018 y 2019, ambos inclusive”. Valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere de un juicio de valor.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato sobre valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 2.b) “Criterios evaluables mediante un juicio de valor”, de la cláusula 6 del pliego de las administrativas particulares rector de la presente contratación, requerido por acuerdo adoptado en sesión de 24 de octubre de 2017, del siguiente tenor:

*“INFORME/1.- SOBRES Nº 3 DE LOS LICITADORES ADMITIDOS: /Los sobres recibidos han sido:/LOTE 1:/Licitador 1. CANON ESPAÑA, S.A./Licitador 2. LYRECO ESPAÑA, S.A./LOTE 2./Licitador 3. TORRASPAPEL, S.A./ No se han presentado ofertas integradoras./2.- CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26 DEL REAL DECRETO 817/2009./Se constata que los licitadores han observado la prohibición de que en los documentos obrantes en los sobres nº 3, señalados, figuren datos o informaciones relativos a extremos o elementos de la oferta cuya valoración se deba efectuar mediante los criterios establecidos en el apartado 2.a) “Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes”, prohibición cuyo incumplimiento podría comportar el rechazado de la proposición del licitador afectado, por infracción de la prescripción del Artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en cuanto proscribire el conocimiento de los extremos de la oferta a valorar mediante criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de los ponderables en función de juicio de valor. En resumen: ninguno de los licitadores, arriba señalados, ha incumplido con lo establecido en la norma mencionada./ 3.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, CON INDICACIÓN DE SU PONDERACIÓN RELATIVA./ De conformidad con los Pliegos, los criterios de referencia son: /“b1) Mayor calidad de los artículos: Hasta 45 puntos./La calidad será entendida por la conjunción del grado de opacidad, la blancura y el calibre./La calidad de los productos deberá ser demostrada documentalmente mediante los certificados que acrediten estos extremos emitidos por organismos habilitados al efecto./En atención a estos tres criterios se puntuarán cada uno de los artículos que figuran en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas./Los indicadores de calidad que se puntuarán serán:*

- La opacidad del producto, que puntuará hasta un máximo de 20 puntos.
- La blancura del producto, que puntuará hasta un máximo de 15 puntos.

- *El calibre del producto, que puntuará hasta un máximo de 10 puntos.”*  
*“b2) Memoria descriptiva de la organización del servicio: Hasta 5 puntos./La memoria explicará el sistema de organización de la prestación del servicio. Por este criterio se valorará, entre otras cuestiones que aparezcan reflejadas en la misma, la gestión de pedidos, medios de transporte, sistema de devoluciones, etc...”*

3.1.- MAYOR CALIDAD DE LOS ARTICULOS: INDICADORES DE CALIDAD (OPACIDAD, BLANCURA Y CALIBRE)./De acuerdo con los pliegos se ha asignado a este criterio un máximo de 45 puntos. /Considerando los parámetros de opacidad, blancura y calibre de los bienes ofertados por los empresarios en sus proposiciones y la puntuación máxima que le corresponde a cada uno de los indicadores de calidad arriba relacionados, obtenemos el siguiente resultado:

**LOTE 1:**

Licitador 1. CANON ESPAÑA, S.A.

Valores aportados por el licitador

Nº	ARTÍCULO	CANTIDAD ORIENTATIVA PAQUETES	UNIDAD DE MEDIDA	OPACIDAD (O)	BLANCURA (B)	CALIBRE (C)
1	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS.	16.000	PAQ. 500 HOJAS	93	156	80
2	PAPEL BLANCO A-4 100 GRS.	400	PAQ. 500 HOJAS	96	168	100
3	PAPEL BLANCO A-3 80 GRS.	200	PAQ. 500 HOJAS	93	156	80
4	PAPEL BLANCO A-3 100 GRS.	200	PAQ. 500 HOJAS	96	168	100
5	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS (4 TALADROS).	2400	PAQ. 500 HOJAS	95	169	80

*Al multiplicar los indicadores de cada uno de los productos por el índice ponderado que le corresponde y consta en los pliegos resultan los siguientes valores:9600000*

Nº	ARTÍCULO	INDICE PONDERADO	OPACIDAD (O)	BLANCURA (B)	CALIBRE (C)
1	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS.	0,83	77,19	129,48	66,40
2	PAPEL BLANCO A-4 100 GRS.	0,02	1,92	3,36	2,00
3	PAPEL BLANCO A-3 80 GRS.	0,01	0,93	1,56	0,80
4	PAPEL BLANCO A-3 100 GRS.	0,01	0,96	1,68	1,00
5	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS (4 TALADROS).	0,13	12,35	21,97	10,40
SUMA DE CADA INDICADOR DE CALIDAD			93,35	158,05	80,60

Licitador 2. LYRECO ESPAÑA, S.A.

Valores aportados por el licitador

Nº	ARTÍCULO	CANTIDAD ORIENTATIVA PAQUETES	UNIDAD DE MEDIDA	OPACIDAD (O)	BLANCURA (B)	CALIBRE (C)
1	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS.	16.000	PAQ. 500 HOJAS	92	163	112
2	PAPEL BLANCO A-4 100 GRS.	400	PAQ. 500 HOJAS	96	166	117
3	PAPEL BLANCO A-3 80 GRS.	200	PAQ. 500 HOJAS	92	163	112
4	PAPEL BLANCO A-3 100 GRS.	200	PAQ. 500 HOJAS	96	166	117

5	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS (4 TALADROS).	2400	PAQ. 500 HOJAS	92	163	112
---	---------------------------------------	------	----------------	----	-----	-----

Al multiplicar los indicadores de cada uno de los productos por el índice ponderado que le corresponde y consta en los pliegos resultan los siguientes valores:

Nº	ARTÍCULO	INDICE PONDERADO	OPACIDAD (O)	BLANCU RA (B)	CALIBRE (C)
1	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS.	0,83	76,36	135,29	92,96
2	PAPEL BLANCO A-4 100 GRS.	0,02	1,92	3,32	2,34
3	PAPEL BLANCO A-3 80 GRS.	0,01	0,92	1,63	1,12
4	PAPEL BLANCO A-3 100 GRS.	0,01	0,96	1,66	1,17
5	PAPEL BLANCO A-4 80 GRS (4 TALADROS).	0,13	11,96	21,19	14,56
SUMA DE CADA INDICADOR DE CALIDAD			92,12	163,09	112,15

La puntuación para cada licitador resulta de asignar el valor máximo posible establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas (Opacidad = 20; Blancura = 15; Calibre= 10) a la suma del indicador con valor más elevado, una vez aplicado el índice ponderado a los valores que aporta el licitador, y obtener por una regla de tres simple la puntuación de los restantes. Con esta observación damos cumplimiento a lo indicado por la Mesa de Contratación: "El informe requerido incluirá necesariamente explicación razonada de los métodos de valoración empleados y el resultado de su aplicación a cada licitador que justifique la puntuación que se le asigne por cada criterio...".

LICITADOR	OPACIDAD (O)	Puntos	BLANCU RA (B)	Puntos	CALIBRE (C)	Puntos	TOTAL PUNTOS
CANON ESPAÑA, S.A.	93,35	20	158,05	14,54	80,6	7,19	41,72
LYRECO ESPAÑA, S.A.	92,12	19,74	163,09	15	112,15	10	44,74

LOTE 2:

TORRASPAPEL, S. A.

Al tratarse del único licitador que presenta oferta en este lote resulta innecesario aplicar el método señalado en el lote anterior, dado que no existe con quien compararlo. En consecuencia, procede puntuar con 45 puntos (valor máximo) por los parámetros señalados a la mercantil TORRASPAPEL, S. A., y ello por el motivo expresado.

3.2.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo con los pliegos se ha asignado a este criterio un máximo de 5 puntos para valorar la prestación del servicio. Examinada la documentación presentada resulta la siguiente valoración:

LOTE 1:

Empresa	Puntos
CANON ESPAÑA, S.A.	4,5
LYRECO ESPAÑA, S.A.	5

LOTE 2:

Empresa	Puntos
Torraspapel, S.A.	5

4.- CONCLUSIONES

Las valoraciones anteriores se resumen en el siguiente detalle:

LOTE 1:

<i>Empresa</i>	<i>Puntos</i>
CANON ESPAÑA, S.A.	46,22
LYRECO ESPAÑA, S.A.	49,74

LOTE 2:

<i>Empresa</i>	<i>Puntos</i>
Torraspapel, S.A.	50

“

Visto el pronunciamiento contenido en el informe referido, por unanimidad, la Mesa de Contratación:

1. Advierte error material en la suma total de puntos del licitador CANON ESPAÑA, S.A., de la tabla de valoración del criterio b1) mayor calidad de los artículos.

a) Donde dice:

<i>LICITADOR</i>	<i>OPACIDAD (O)</i>	<i>Puntos</i>	<i>BLANCURA (B)</i>	<i>Puntos</i>	<i>CALIBRE (C)</i>	<i>Puntos</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
CANON ESPAÑA, S.A.	93,35	20	158,05	14,54	80,6	7,19	41,72
LYRECO ESPAÑA, S.A.	92,12	19,74	163,09	15	112,15	10	44,74

b) Debería decir:

<i>LICITADOR</i>	<i>OPACIDAD (O)</i>	<i>Puntos</i>	<i>BLANCURA (B)</i>	<i>Puntos</i>	<i>CALIBRE (C)</i>	<i>Puntos</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
CANON ESPAÑA, S.A.	93,35	20	158,05	14,54	80,6	7,19	41,73
LYRECO ESPAÑA, S.A.	92,12	19,74	163,09	15	112,15	10	44,74

2. Corregido el error, se aprueban las siguientes valoraciones:

LOTE 1

LICITADORES	CRITERIOS B				TOTAL 50%
	b 1 45%			b 2 5 %	
	b 1.1 20 %	b 1.2 15 %	b 1.3 10 %		
CANON ESPAÑA, SA	20,00	14,54	7,19	4,50	46,23
LYRECO ESPAÑA, S.A.	19,74	15,00	10,00	5,00	49,74
<b>CRITERIOS</b>					
b 1.1. Mayor calidad de los artículos: la opacidad del producto					
b 1.2. Mayor calidad de los artículos: la blancura del producto					
b 1.3. Mayor calidad de los artículos: el calibre del producto					
b 2. Memoria descriptiva de la organización del servicio					

**LOTE 2**

LICITADORES	CRITERIOS B				TOTAL 50%
	b 1 45%			b 2 5 %	
	b 1 20 %	b 2 15 %	b 3 10 %		
TORRASPAPÉL, S.A.	20,00	15,00	10,00	5,00	50,00
<b>CRITERIOS</b>					
b 1.1. Mayor calidad de los artículos: la opacidad del producto					
b 1.2. Mayor calidad de los artículos: la blancura del producto					
b 1.3. Mayor calidad de los artículos: el calibre del producto					
b 2. Memoria descriptiva de la organización del servicio					